



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO

ACUERDO GLOSA 2024 LXX LEGISLATURA

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA  
DIRECTIVA DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTES.-**

La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXX Legislatura, con fundamento en lo señalado en el artículo 83 así como en sus diversos 98 fracción XXVII, 164 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y los numerales 270, 271, 272, 273, 274, 275 y 276 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, propone a consideración del Pleno el siguiente:

**ACUERDO PARA EL DESARROLLO DE LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RENDIDO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**

Con atención en los siguientes

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La Constitución Política del Estado en los artículos arriba señalados, establecen como una obligación del Poder Ejecutivo entregar al Congreso del Estado un informe anual sobre el estado que guarda la administración pública estatal, precisando la fecha en que deba cumplirse esta obligación, siendo el día 1 de septiembre.

Es así que una vez cumplido lo anterior<sup>1</sup>, este Congreso se encuentra en la obligación de cumplir con otra disposición constitucional, siendo esta la contenida en el artículo 83, misma que se plasma en su integridad para mayor comprensión:

*El Congreso del Estado, en los días posteriores a la entrega del informe de gestión gubernamental que rinda la Gobernadora o el Gobernador del Estado, citará a las personas titulares de las Secretarías de Despacho y, en su caso, a los titulares de las Entidades de la Administración Pública, con motivo de la glosa y para informar sobre sus respectivos ramos, quienes estarán obligados a comparecer, ya sea ante el Pleno o ante las comisiones legislativas, según sea el requerimiento.*

*La Ley Orgánica del Congreso establecerá el procedimiento general mediante el cual se desarrollará la glosa del informe del Poder Ejecutivo, así como la comunicación de las preguntas, posicionamientos y recomendaciones que resulten.*

<sup>1</sup> <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/GACETAS/ORDINARIO/GACETA02.pdf>



Del anterior contenido fundamental, la Ley Orgánica del Congreso señala lo siguiente:

*ARTÍCULO 270. Conforme lo dispone el artículo 83 de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, deberá citar en los días posteriores a la fecha en que se rinda el informe que guarda la administración pública, a los Secretarios de despacho y en su caso, a los titulares de las entidades de la administración pública de cualquier naturaleza, con motivo de la glosa y para informar sobre sus respectivos ramos, quienes estarán obligados a comparecer ante el Pleno o las comisiones legislativas, según sea el requerimiento.*

*ARTÍCULO 271. El calendario de comparecencias deberá ser aprobado por mayoría de los Diputados que se encuentren presentes en la sesión que corresponda y propuesto por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.*

*ARTÍCULO 272. El desarrollo de las comparecencias atenderá en todo caso, al acuerdo parlamentario que deba aprobarse.*

*ARTÍCULO 273. A las comparecencias deberán acudir los servidores públicos citados, debiendo a su inicio protestar conducirse con verdad. De la comparecencia deberá formularse versión por escrito, la que tendrá naturaleza pública.*

*ARTÍCULO 274. Cuando a juicio de las comisiones legislativas y del Pleno, deba comparecer algún servidor público, a informar respecto de algún que requiera atención del Congreso asunto, se estará a lo dispuesto en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado y a la presente ley, conforme lo establezca el acuerdo parlamentario que al efecto formule la Junta de Gobierno y Coordinación Política y en su caso apruebe el Pleno o la Comisión Permanente.*

*ARTÍCULO 275. Los titulares de las dependencias, entidades y organismos del Gobierno Estatal o los Ayuntamientos, deberán proporcionar al Congreso del Estado, la información o documentación que les sea requerida mediante pregunta por escrito, la que deberá ser respondida en un término no mayor a quince días naturales.*

*ARTÍCULO 276. La omisión de respuesta, será sancionada conforme a la ley, si al requerido le fue hecho el apremio; en todo caso, el Congreso o sus Comisiones Legislativas, se auxiliarán de cualquier medio legal o autoridad para tener acceso a la información solicitada.*

**SEGUNDO.-** Una vez señalados los numerales que regulan constitucional y legalmente el proceso de glosa, esta Junta de Gobierno y Coordinación Política debe proponer al Pleno



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO

ACUERDO GLOSA 2024 LXX LEGISLATURA

el método por el cual habrá de cumplirse uno de los actos mas relevantes de la vida política del Estado como lo es la rendición de cuentas.

La glosa del informe de gobierno es uno de los lazos más significativos de las relaciones entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, pero que debe ampliarse buscando una mayor participación social.

La conformación de la actual Legislatura obliga a abordar el informe de gobierno bajo otro enfoque, donde la voz de la sociedad sea escuchada y se respondan sus dudas y cuestionamientos, donde el análisis de la administración pública sea transversal, realizando un examen apegado al Plan Estatal de Desarrollo seguido por el Gobierno Estatal.

No escapa que diversa normatividad señala que el proceso de glosa no debe limitarse al examen anual de las actividades administrativas del Estado, sino también al avance y cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

Por ello, la glosa del segundo informe de gobierno será abordado según los ejes establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo<sup>2</sup>, ya que bajo este enfoque se tiene una mayor oportunidad de examinar avances y detectar áreas de oportunidades, ya que no se analiza individualmente sino de forma transversal, no significando lo anterior que cualquier dependencia pueda ser sujeta a un escrutinio mayor.

**TERCERO.-** Así las cosas y como señalamos previamente, la sociedad no puede ser ajena o simple espectadora de esta tarea de rendición de cuentas, sino que debe ser un elemento activo y participativo, que tenga la oportunidad y garantía de ser escuchada.

Por ello, esta glosa contará con la participación social a través de la implementación de un mecanismo donde la ciudadanía pueda enviar preguntas dirigidas a las y los titulares de las dependencias de la administración pública y que estos respondan las dudas, cuestiones o inquietudes planteadas, atendiendo a lo que se señalará mas adelante.

Por lo anteriormente expuesto se somete al Pleno de la LXX el siguiente:

**ACUERDO PARA EL DESARROLLO DE LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RENDIDO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**

---

<sup>2</sup> <https://www.durango.gob.mx/ped.pdf>



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO

ACUERDO GLOSA 2024 LXX LEGISLATURA

**ARTÍCULO PRIMERO:** La glosa del Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública se abordará según los ejes establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, siendo estos:

*EJE 1 DURANGO SOLIDARIO, INCLUSIVO Y CON BIENESTAR SOCIAL*

*EJE 2 DURANGO COMPETITIVO, PRÓSPERO Y DE OPORTUNIDADES*

*EJE 3 DURANGO SEGURO, RESPETUOSO Y EN PAZ*

*EJE 4 DURANGO SOSTENIBLE, ORDENADO Y CON CALIDAD DE VIDA*

*EJE 5 DURANGO INTEGRADO, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE CALIDAD*

*EJE 6 GOBIERNO RESPONSABLE, COMPROMETIDO Y DE RESULTADOS<sup>3</sup>*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las comparecencias relativas a cada Eje se realizarán según el siguiente calendario e instancia a comparecer:

EJE	FECHA Y HORARIO	TITULARES COMPARECER	A	INSTANCIA DONDE SE COMPARECE
<i>EJE 1 DURANGO SOLIDARIO, INCLUSIVO Y CON BIENESTAR SOCIAL</i>	LUNES 7 DE OCTUBRE 11:00 HRS.	- SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL - SECRETARÍA DE SALUD - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	DE DE DE	PLENO
<i>EJE 2 DURANGO COMPETITIVO, PRÓSPERO Y DE OPORTUNIDADES</i>	MARTES 8 DE OCTUBRE 11:00 HRS	- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO - SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL - SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DE DE Y Y	PLENO

<sup>3</sup> Los objetivos de cada Eje se encuentran como anexo al presente, atendiendo a lo publicado en el Informe recibido por esta Legislatura.



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO

ACUERDO GLOSA 2024 LXX LEGISLATURA

		- SECRETARÍA DE TURISMO	
<i>EJE 3 DURANGO SEGURO, RESPETUOSO Y EN PAZ</i>	MIÉRCOLES 9 DE OCTUBRE  11:00 HRS	- SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO - FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PLENO
<i>EJE 4 DURANGO SOSTENIBLE, ORDENADO Y CON CALIDAD DE VIDA</i>	MIÉRCOLES 9 DE OCTUBRE  17:30 HRS	- SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	COMISIÓN DE ECOLOGÍA
<i>EJE 5 DURANGO INTEGRADO, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE CALIDAD</i>	JUEVES 10 DE OCTUBRE 11:00 HRS	- SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS - COMISIÓN DE AGUA DEL ESTADO DE DURANGO	- PLENO
<i>EJE 6 GOBIERNO RESPONSABLE, COMPROMETIDO Y DE RESULTADOS</i>	JUEVES 10 DE OCTUBRE 17:30 HRS	- SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

**ARTÍCULO TERCERO.-** La ciudadanía podrá enviar preguntas relacionadas con el segundo informe del estado que guarda la administración pública, en la siguiente página: <https://congresodurango.gob.mx/micrositio/glosa2024/>

Dichas preguntas serán ubicadas por Eje y se insertarán en una urna a fin de cumplir con la dinámica establecida en el artículo cuarto del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La mecánica a seguir en cada comparecencia será la siguiente:

a) La persona titular de cada Secretaría y del organismo público descentralizado, así como la persona titular de la Fiscalía General del Estado expondrá lo relativo al estado que guarda la dependencia a su cargo en un lapso que no exceda de 20 minutos.



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO

ACUERDO GLOSA 2024 LXX LEGISLATURA

- b) Al término de la presentación se realizarán dos rondas de preguntas de las formas de organización parlamentaria atendiendo a lo señalado en este Acuerdo, cada una de las preguntas no deberá exceder de tres minutos.
- c) La o el funcionario correspondiente deberá dar respuesta a la pregunta formulada, para lo que dispondrá de hasta cinco minutos.
- d) El diputado o diputada que haya realizado la pregunta tendrá derecho a réplica hasta por un minuto.
- e) Una vez concluidas las dos rondas de preguntas de las formas de organización parlamentaria, la Presidenta de la Mesa Directiva extraerá una pregunta de la urna de participación ciudadana y se le realizará al o la persona titular de Secretaría, Fiscalía u Organismo Público Descentralizado según sea el caso, quien tendrá hasta 5 minutos para dar respuesta.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El orden de formulación de las preguntas será:

En los Ejes 1, 5 y 6 como sigue:

PRIMERA RONDA

- a) MORENA
- b) PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
- c) MOVIMIENTO CIUDADANO
- d) PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
- e) PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

SEGUNDA RONDA

- a) PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
- b) PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
- c) MORENA
- d) PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

En los Ejes 2, 3 y 4 como sigue:

PRIMERA RONDA

- a) PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
- b) PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO

ACUERDO GLOSA 2024 LXX LEGISLATURA

- c) MOVIMIENTO CIUDADANO
- d) PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- e) MORENA

## SEGUNDA RONDA

- a) PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- b) PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
- c) PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
- d) MORENA

**ARTÍCULO SEXTO.-** Las y los servidores públicos citados a comparecer, deberán antes de dar inicio a su intervención protestar conducirse con verdad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Las comparecencias se transmitirán en vivo por el sitio oficial de internet del Congreso y/o sus redes sociales oficiales atendiendo a la capacidad técnica del mismo.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Las sesiones Plenarias y de Comisión relativas al presente Acuerdo se desarrollarán únicamente con dicho punto.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno Legislativo.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo al Gobernador del Estado Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, a las personas titulares de las Secretarías de Despacho, de la Fiscalía General del Estado y Organismo Público Descentralizado para los efectos legales conducentes.

Las personas titulares de las Secretarías de Despacho, de la Fiscalía General del Estado y del Organismo Público Descentralizado deberán comunicar oportunamente a la Secretaría General del Congreso del Estado si existe algún requerimiento especial para el desarrollo de su comparecencia.

**TERCERO.-** La Secretaría General del Congreso del Estado pondrá en marcha el sitio electrónico <https://congresodurango.gob.mx/micrositio/glosa2024/> a fin de recibir las



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO

ACUERDO GLOSA 2024 LXX LEGISLATURA

preguntas ciudadanas que serán entregadas a la Mesa Directiva de la LXX Legislatura según cada eje.

Las preguntas ciudadanas se recibirán los días 26 y 27 de septiembre.

**CUARTO.-** La Presidencia de la Mesa Directiva así como las Presidencias de las Comisiones resolverán lo no previsto en este acuerdo.

**VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN  
POLÍTICA DE LA LXX LEGISLATURA**

**DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ  
PRESIDENTE**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO  
SECRETARIO**

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA  
VOCAL**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES  
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ  
VOCAL**

**CON DERECHO A VOZ**

**DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA**





**ANEXO**

**EJES CONTENIDOS EN EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO**

***Eje 1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social***

- I.1. Mejorar la calidad de vida de los duranguenses que se encuentran en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social*
- I.2. Consolidar la asistencia social alimentaria y el desarrollo comunitario en el Estado*
- I.3. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes*
- I.4. Fortalecer la Red de Rehabilitación e Inclusión Social de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad*
- I.5. Promover los valores y la unión en la sociedad*
- I.6. Garantizar las condiciones que propicien un desarrollo integral de los jóvenes y su participación activa en la sociedad*
- I.8. Garantizar el acceso a los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad*
- I.9. Consolidar las políticas de prevención, promoción y de atención a la salud*
- I.10. Fortalecer la red de unidades de salud para brindar servicios de calidad*
- I.11. Aumentar el nivel de logro educativo de los alumnos de educación básica*
- I.12. Garantizar al estudiantado de educación media superior el derecho a una formación equitativa, inclusiva e intercultural*
- I.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral*
- I.14. Implementar la mejora continua del Sistema Educativo Estatal*
- I.15. Fomentar la participación de la sociedad en la creación, preservación y disfrute del patrimonio cultural y las expresiones artísticas*
- I.16. Fomentar la práctica regular de actividades físicas y deportivas como parte de una cultura de vida de los duranguenses*
- I.17. Garantizar el derecho a una vivienda adecuada como base de la estabilidad y la seguridad de las familias*



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO

ACUERDO GLOSA 2024 LXX LEGISLATURA

*I.19. Impulsar el desarrollo integral de las comunidades con mayor rezago y marginación con obras de infraestructura básica.*

### **EJE 2 Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades**

*II.1. Potenciar el crecimiento sostenido y la creación de empleos*

*II.2. Impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas*

*II.3. Potenciar la competitividad de los productores duranguenses a nivel local, nacional e internacional*

*II.4. Mantener la estabilidad laboral con respeto a los derechos laborales*

*II.5. Consolidar a Durango como uno de los mejores destinos turísticos.*

*II.6. Potenciar la industria cinematográfica de producciones nacionales y extranjeras*

*II.7. Promover la ciencia, tecnología e innovación como palanca de desarrollo económico y bienestar social*

*II.8. Potenciar el crecimiento económico y sostenible del campo de Durango*

*II.9. Impulsar el desarrollo sustentable del sector agropecuario*

*II.10. Promover la minería como detonante económico de las regiones*

*II.11. Impulsar la modernización de la industria forestal con criterio sustentable.*

### **EJE 3. DURANGO SEGURO, RESPETUOSO Y EN PAZ**

*III.1. Garantizar la paz y la seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales de las corporaciones de seguridad*

*III.2. Implementar un modelo estatal de prevención de la violencia y el delito para la construcción de la paz*

*III.3. Mejorar el Sistema Penitenciario Estatal para una efectiva reinserción social*

*III.4. Fortalecer las capacidades institucionales de la Procuración de Justicia*

*III.5. Fortalecer la infraestructura de procuración de justicia para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios*

*III.7. Asegurar el acceso a la justicia, la restitución de los derechos y la reparación del daño a las víctimas*

*III.8. Fortalecer la gestión integral de riesgos.*



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO

ACUERDO GLOSA 2024 LXX LEGISLATURA

#### **EJE 4. DURANGO SOSTENIBLE, ORDENADO Y CON CALIDAD DE VIDA**

*IV.1. Fomentar una cultura ambiental*

*IV.2. Consolidar el ordenamiento ecológico del territorio*

*IV.3. Preservar las áreas naturales y sus ecosistemas*

*IV.4. Prevenir la contaminación ambiental a través de la regulación e inspección de empresas*

*IV.5. Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos urbanos y los de manejo especial*

*IV.7. Promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos*

#### **EJE 5. DURANGO INTEGRADO, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE CALIDAD**

*V.1. Incrementar la cobertura y conservación de la Red Carretera Estatal para impulsar el desarrollo sostenible de las regiones*

*V.4. Promover un desarrollo urbano sustentable con accesibilidad a servicios y equipamiento en todas las regiones*

*V.5. Incrementar el acceso a servicios de calidad de agua potable, alcantarillado y saneamiento*

#### **EJE 6. GOBIERNO RESPONSABLE, COMPROMETIDO Y DE RESULTADOS**

*VI.1. Incrementar los ingresos estatales para impulsar el desarrollo de los duranguenses*

*VI.2. Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente y transparente de los recursos*

*VI.3. Implementar un Gobierno Digital confiable, accesible y simplificado*

*VI.4. Mejorar el desempeño organizacional de la administración pública*

*VI.5. Reforzar el Sistema de Seguridad Social para una vida digna de los trabajadores del Estado y sus familias*

*VI.6. Implementar una política eficaz de combate a la corrupción para generar confianza en el ejercicio del gobierno*

*VI.7. Fortalecer los mecanismos de fiscalización que contribuyan a mejorar la correcta ejecución de los recursos públicos*



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO

ACUERDO GLOSA 2024 LXX LEGISLATURA

*VI.8. Consolidar la Política de Gobierno Abierto garantizando el acceso a la información y fortaleciendo la participación ciudadana*

*VI.9. Garantizar la seguridad jurídica de las personas y sus bienes brindando servicios registrales eficientes*

*VI.10. Fortalecer el Estado de Derecho*

*VI.11. Mantener la Gobernanza en el Estado*

*VI.12. Fortalecimiento integral del Sistema Estatal de Planeación.*